



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de abril de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Pleno de Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, establezca en todos los Distritos Judiciales del Estado, Juzgados de turno en materia del orden penal y familiar a fin de no restringir el ejercicio de derechos inherentes a dichas materias, derivado del cierre temporal de tribunales y oficinas gubernamentales a consecuencia de la pandemia causada por el COVID – 19.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
LIC. Chingos
28 ABR. 2020
11:52 hrs
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:45 hrs
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LXIV
LEGISLATURA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 28 de abril de 2020.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Honorable Diputación Permanente, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Pleno de Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, establezca en todos los Distritos Judiciales del Estado, Juzgados de turno en materia del orden penal y familiar a fin de no restringir el ejercicio de derechos inherentes a dichas materias, derivado del cierre temporal de tribunales y oficinas gubernamentales a consecuencia de la pandemia causada por el COVID – 19; lo anterior, con base en los siguientes:



CONSIDERANDOS:

Primero.- Que a raíz de la aparición del Covid – 19 y su constitución como pandemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomendó una serie de medidas para evitar la propagación del virus y el contagio masivo de las personas.

Segundo.- Que a raíz de dicha recomendación tanto el Gobierno de la República como el del Estado, tomaron medidas al respecto, entre ellas el cierre total o parcial de oficinas gubernamentales a fin de brindar únicamente los servicios más indispensables.

Tercero.- Que dentro de este contexto, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinaron el cierre de los Juzgados del fuero común restringiendo el servicio únicamente en materias del orden penal y familiar.

Cuarto.- Que no obstante lo anterior, es de destacarse que muchos juzgados en la materia precitada han mantenido sus recintos en forma hermética y generando confusión entre la ciudadanía que recurre a ellos en demanda de sus derechos inherente a la naturaleza particular de dichos juzgados, por lo que resulta necesario que el Poder Judicial del Estado, emita una serie de recomendaciones para no hacer nugatorio los derechos de quienes acuden ante ellos en demanda de justicia.

Por todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Pleno de Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, establezca en todos los Distritos Judiciales del Estado, Juzgados de turno en materia del orden penal y familiar a fin de no restringir el ejercicio de derechos inherentes a dichas materias, derivado del cierre temporal de tribunales y oficinas gubernamentales a consecuencia de la pandemia causada por el COVID – 19.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Pleno de Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

